



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: **ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ**

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41551-31-05-001-2019-00178-01
Demandante : ANDRÉS FELIPE GALLEGO ORDOÑEZ
Demandado : COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE VALORES
PROSEGUR DE COLOMBIA S.A.
Procedencia : Juzgado Único Laboral del Circuito de Pitalito (H.)
Asunto : Auto Admite Apelación de Autos

Neiva, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

Presentados y sustentados oportunamente los recursos de apelación interpuestos por la parte demandada contra los autos emitidos en audiencia celebrada el 17 de septiembre de 2020, que denegó la solicitud de nulidad planteada, y decreto de pruebas, proferidos por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Pitalito (H), de conformidad con los artículos 65 y 82 de C.P.T. y de la S.S., se RESUELVE:

ADMITIR los recursos de apelación concedidos en el efecto devolutivo, contra los autos proferidos en audiencia celebrada el 17 de septiembre de 2020, por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Pitalito (H).

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

**ENASHEILLA POLANIA GOMEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



**República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral**

Código de verificación:

79f032d33313bc36bcfdbba2bf9b0fe40875d8d99d34dd19be63d63f69c3353b5

Documento generado en 27/10/2020 09:53:48 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**